



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**DECRETO NÚMERO**

**"POR LA CUAL SE REVOCA UN ACTO ADMINISTRATIVO"**

**LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

**CONSIDERANDO QUE**

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto 2021070000094 del 06 de enero de 2021, fue trasladado el Docente ARBELAEZ PEREZ JOHN ALVARO Identificado con Cedula de Ciudadanía 98.547.948 para I.E.R. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN sede E.R. EL PALMAR del municipio de GIRARDOTA como docente de aula, en el área de Humanidades y Lengua Castellana, por solicitud del mismo en el Proceso Ordinario de Traslados 2020-2021. En consecuencia se hizo necesario trasladar a CARDONA RIVERA SORAIDA PATRICIA Identificada con Cedula de Ciudadanía 21.788.844 para la I.E.R. HOJAS ANCHAS sede I.E. R. HOJAS ANCHAS, del municipio de GUARNE.

El docente ARBELAEZ PEREZ JOHN ALVARO Identificado con Cedula de Ciudadanía 98.547.948 mediante correo electrónico manifiesta que por motivos personales, debe desistir de la solicitud de traslado hacia el municipio de Girardota y continuar en su plaza del municipio de Guarne.

En mérito de lo expuesto la SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO UNICO: REVOCAR** el Decreto 2021070000094 del 06 de enero de 2021, mediante el cual fue trasladado el Docente ARBELAEZ PEREZ JOHN ALVARO Identificado con Cedula de Ciudadanía 98.547.948 para I.E.R. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN sede E.R. EL PALMAR del municipio de GIRARDOTA como docente de aula, en el área de Humanidades y Lengua Castellana, por solicitud del mismo en el Proceso Ordinario de Traslados 2020-2021. En consecuencia se hizo necesario trasladar a CARDONA RIVERA SORAIDA PATRICIA Identificada con Cedula de Ciudadanía 21.788.844 para la I.E.R. HOJAS ANCHAS sede I.E. R. HOJAS ANCHAS, del municipio de GUARNE; según lo expuesto en la parte motiva.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

**ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO**  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez Directora Talento Humano		27/01/21
Revisó:	Teresita Aguilar García Directora Jurídica		27-1-21
Revisó:	Martha Lucia Cañas Jiménez Profesional Administrativo		26-01-21
Proyectó:	Claudia Patricia Ospina Rincón Auxiliar Administrativa		13/01/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			